

**LA INSEGURIDAD EN MÉXICO. UN DEBATE ENTRE LA REALIDAD Y LA
PERCEPCIÓN.***
INSECURITY IN MEXICO: A DEBATE BETWEEN REALITY AND PERCEPTION

Lázaro Enrique Ramos Portal¹

Resumen: Este artículo utiliza una metodología multimodal, estadística descriptiva y teorías criminológicas para analizar los hechos delictivos y las violencias que, objetivamente, justifican la falta de seguridad en México; la habitual respuesta que ofrece el modelo de seguridad pública, dirigido al control social coactivo y su lenta transición hacia la seguridad ciudadana así como los efectos subjetivos que producen estos eventos en la población, aumentando en forma desmedida la percepción de inseguridad y el miedo al delito; lo cual impacta en sus actividades cotidianas, reduce su calidad de vida y dificulta las aspiraciones de seguridad humana.

Palabras clave: delitos, miedo a la victimización, percepción de inseguridad, seguridad pública, seguridad humana

Abstract: This article addresses a multimodal methodology, descriptive statistics and criminological theories to analyze criminal offenses and violence that objectively justify the lack of security in Mexico, the usual response of the existing model of public security based on coactive social control, and its slow transition toward citizen safety, as well as the subjective effects of these acts on people and the fact that they give rise to both an excessive perception of insecurity and fear of crime, which has an impact

* Artículo de investigación en extenso. Artículo recibido: 30 de marzo de 2025. Artículo aprobado: 20 de abril de 2025.

¹ Catedrático de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Nuevo León México; Coordinador de la Maestría en Criminología de la Universidad Bolivariana del Ecuador, Doctor en Criminología con mención honorífica Summa Cum Laude por la UANL; Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana. Candidato al SNII. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7478-6371>. Correo: lramosportal@gmail.com

on their daily activity, detracts from their quality of life, and hinders their expectations of human security.

Key words: crime, fear of victimization; perception of insecurity; public safety; human security

Sumario: I. Introducción. II. El cambio de paradigma: de la seguridad pública a la seguridad ciudadana. III. La inseguridad en cifras. IV. Conclusiones. V. Referencias Bibliográficas.

I. Introducción

México es una república federal compuesta por 32 estados libres y soberanos. En ellos se observan varios focos de desarrollo industrial y socioeconómico, ampliación de las exportaciones, de la inversión extranjera y explotación de las capacidades turísticas. También se ejecutan programas asistenciales para los diferentes niveles educativos o dirigidos a la reducción de la pobreza, se incentiva la iniciativa privada y reconocen nuevas formas de participación ciudadana, con un incremento notable de las organizaciones civiles.

A nivel jurídico, aumenta la incorporación de la perspectiva de género y el análisis transversal, con una gran trascendencia a la actividad jurisdiccional. En el orden legislativo existe una amplia producción normativa y una actualización constante, dada por la aceptación constitucional del carácter vinculante de los instrumentos jurídicos internacionales con la legislación interna.

Los estados presentan semejanzas y diferencias entre sí, en cuanto a la extensión territorial, la densidad poblacional y sus componentes étnicos, el desarrollo económico e industrial, el sistema legislativo interno, la estructura institucional, el origen partidista o político de sus gobiernos e, incluso, en sus costumbres y tradiciones culturales.

Las poblaciones de los estados sufren desigualdades en el acceso a los servicios de salud, al empleo, a un salario digno, a la justicia y a una vida segura, entre otros, y existe cierto descontento con la gestión pública, la administración de justicia y la protección policial. Estas circunstancias contribuyen al aumento de la inseguridad, la

cual se agudiza con los cambios políticos abruptos; el conflicto interno entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; el flujo migratorio intenso; el incremento de los delitos convencionales y no convencionales; y el aumento de la violencia interpersonal, colectiva y estructural.

Al analizar esta realidad, desde la esencia del funcionalismo estructural, se aprecia que cada una de las diferencias sociales puede impactar en el orden existente y propiciar el aumento de los delitos y las conductas antisociales, ya sea porque se resquebrajan los principios morales o porque se genera una discordancia entre las aspiraciones de la sociedad y la forma de alcanzarlas a través de medios y actuaciones lícitas, como sugirieron Durkheim y luego Merton en sus enfoques teóricos sobre la anomia.

No obstante, se ha de analizar una paradoja sociológica basada en la teoría de las actividades rutinarias o de la oportunidad, la cual sostiene que el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, el aumento de la escolarización y del empleo constituyen logros sociopolíticos, sin embargo, estos indicadores no mantienen una correlación directa con la disminución de los delitos², ya que las transformaciones que favorecen el desarrollo económico, el empleo y el bienestar general, así como las interacciones que se producen en el trabajo o fuera de casa, también pueden propiciar el aumento de las diferencias y, por ende, de los delitos³.

Lo que resulta menos discutible es que las diferencias territoriales y poblacionales pueden contribuir a desestabilizar las estructuras sociales y, a los fines investigativos, generan dificultades para establecer indicadores analíticos uniformes, que contribuyan al estudio y a la planeación estratégica general de la seguridad a nivel de todo el país.

En este sentido, y con el objetivo de encontrar algunas invariantes que permitan observar la situación de la seguridad en México, se examinan diferentes informes emitidos por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), principalmente, la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU-2024), aplicada entre octubre y diciembre de 2023, cuya unidad de análisis fueron las personas mayores de

² Cohen, L.E y Felson, M, *Social Change and Crime Rate Trends: A Routine*, 1979.

³ Redondo, Santiago y Garrido Vicente, *Principios de Criminología*, 4ta ed., Valencia, Tirant to Blanch, 2013, p. 491.

18 años de 27970 viviendas ubicadas en 75 ciudades y la ENSU correspondiente al último trimestre del año siguiente⁴, aplicada en diciembre de 2024, cuya unidad de análisis fueron las personas mayores de 18 años de 27130 viviendas ubicadas en 91 ciudades, en ambos casos distribuidas por las 32 entidades federativas; las viviendas fueron seleccionadas a través de un muestreo probabilístico: trietápico, estratificado y por conglomerados⁵.

La ENSU describe, estadísticamente, la información brindada por la población de las principales zonas urbanas de todo el país; tiene un enfoque apegado a los presupuestos de la Criminología ambiental y expone datos vinculados con la percepción de inseguridad, las experiencias de la población acerca de conductas delictivas o antisociales que ocurren en su comunidad y en relación con los conflictos en los que ha participado. También ofrece datos estimados sobre la victimización delictiva y sus consecuencias, e ilustra sobre los cambios en las actividades y rutinas que las personas han implementado por temor a los delitos.

La investigación cumple con los presupuestos éticos, utiliza datos de acceso público y no arriba a conclusiones que puedan promover la discriminación, la desigualdad o menoscabar los derechos de alguna persona, grupo o comunidad mexicana.

II. El cambio de paradigma: de la seguridad pública a la seguridad ciudadana

Entre las propuestas más significativas instrumentadas en la política interior en México, en la última década, se encuentra el interés por un cambio del paradigma de seguridad, para lo cual, teóricamente, se comienza a desestimar la utilización preponderante de los mecanismos de control social coactivo que direccionan la seguridad pública y se introducen fórmulas autorregulatorias menos coercitivas, conducentes a la paz, el orden social y la resolución armónica de los conflictos sociales, propias de las aspiraciones de seguridad ciudadana.

⁴ INEGI, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*, 2025, <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

⁵ INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*, 2023, <https://www.inegi.org.mx/PROGRAMAS/ENVIPE/2023/>

Sin embargo, los conceptos sobre seguridad no se desarrollan de manera lineal y establecen una división conceptual, teóricamente útil; pero muy poco utilizada por la población. El pueblo reconoce a la seguridad como un conjunto de garantías y no se interesa por el conjunto de términos que intentan hacer una distinción entre seguridad nacional, humana, pública, ciudadana, urbana o alimentaria, entre muchas otras.

La mayoría de la población reclama seguridad en su vida cotidiana, en el sentido de poder disfrutar de un estado o sensación personal o colectiva de confianza en sus semejantes, en las instituciones y en las autoridades, sustentada en la reducción de los riesgos y de las amenazas de algún daño, lesión, afectación patrimonial o menoscabo de sus derechos. Para los ciudadanos, la seguridad comprende el resguardo de las garantías de acceso a la satisfacción de las necesidades básicas de supervivencia, en términos de alimentación, salud, trabajo, educación, vivienda adecuada y reducción de las problemáticas sociales, entre otras, a lo que suma una disposición hacia la convivencia armónica en sociedad, la cual depende de la reducción de los delitos, las conductas antisociales y las violencias. De esta forma, los fines de la seguridad se materializan en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población, lo cual se apega a la perspectiva de la seguridad humana y reclama la intervención de múltiples actores y sectores sociales y no, exclusivamente, de las corporaciones destinadas al control coactivo.

Se ha podido apreciar que las definiciones teóricas y legislativas sobre la seguridad en México están planteadas con diferentes enfoques, en diversas leyes, separadas en dependencia de la esfera de actuación de las agencias encargadas de esta y de los mecanismos utilizados para conseguirla, sin denotar que los objetivos de cada forma de seguridad (principalmente la pública y la ciudadana) confluyen, necesariamente, en un conjunto compacto de intereses que no dependen, exclusivamente, de las leyes concurrentes.

Los medios de comunicación, las investigaciones y la producción científica en México prestan gran interés a tres formas de plantearse la seguridad, es decir, toman como referente para el debate las causas, condiciones y consecuencias de las conductas humanas y de las intervenciones institucionales y gubernamentales que más se vinculan con la seguridad nacional, la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

Las definiciones más cercanas a estas formas de seguridad tienen, en muchas ocasiones, un origen y respaldo normativo, lo cual es común en México, donde existe una tendencia generalizada a la hiperconceptualización en los ámbitos académicos y legislativos. Esto tiene un doble impacto: por una parte, uniforma los criterios teóricos y dogmáticos en relación con algún área de análisis de interés público y, por otra parte, coacta la creatividad científica y limita la adaptabilidad de las leyes a los diferentes contextos donde debe regir.

La seguridad nacional se concentra en la actuación de las corporaciones militares, como el Ejército y la Marina, sumados a cuerpos policiales como la Guardia Nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional⁶

La elaborada definición legal expresa el interés por la defensa de la nación ante las amenazas externas y la necesidad de proteger el orden interior democrático incluyendo el desarrollo económico y social del país, por lo que contiene argumentos para la protección del orden público y ciudadano; lo cual implica la posibilidad de prevención e intervención en problemas internos vinculados con los desastres naturales y los eventos meteorológicos, pero también con la ingobernabilidad, la violencia en los procesos electorales, los efectos de la confrontación entre y con el crimen organizado, las manifestaciones instadas por movimientos sociales extremos u otras expresiones colectivas de inestabilidad social.

No obstante, las nociones ciudadanas sobre seguridad nacional son diferentes a las usadas de manera oficial, pues ilustran sobre las preocupaciones y las necesidades reales de la sociedad. Durante una encuesta se encontró que el término "seguridad nacional" era asociado por la población a la protección ciudadana (38.2%); el aumento y mejora de la seguridad pública (20.5%); la paz social (8.3%); la estabilidad política y económica (5.8%) y la seguridad que proporciona el ejército⁷. En esta encuesta se comprobó que las aspiraciones de la población se apegan a la seguridad humana.

⁶ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Seguridad Nacional, 20 de mayo de 2021, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsn.htm>

⁷ Ramos, José M., "Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, 2005, p. 34, <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2005.194.42484>

A diferencia de la seguridad nacional, el concepto de seguridad pública se refiere a: “la seguridad del conjunto de la sociedad nacional en términos de protección de su integridad física, de las garantías individuales, de los derechos de propiedad, de los niveles mínimos de bienestar y del acceso a los servicios públicos”⁸. No obstante, a similitud de la seguridad nacional, sus fines se buscan, principalmente, a través de la actuación de agencias de control social formal, como el Ejército, la Marina y de cuerpos policiales integrados, como la Guardia Nacional, entre otras, según establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹.

La definición legal de seguridad pública es adecuada a estos tiempos. Su previsión sobre las funciones de las instituciones de seguridad pública conduce hacia la protección de los bienes jurídicos individuales más importantes para las personas: la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio, los cuales también son respaldados por la seguridad ciudadana. De igual forma, el objetivo general es preservar el orden público y la paz social.

El artículo 21 de la Constitución federal conduce a la reglamentación de las estructuras funcionales dentro de un sistema de seguridad pública, todo lo cual es regulado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁰. Esta ley se relaciona directamente con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia¹¹, que establece las bases de coordinación entre la federación, los estados y los municipios para los fines de prevención, investigación y persecución de los delitos, tal y como establece el citado artículo 21 de la Constitución.

A esta legislación se suman una serie de leyes federales y concurrentes en materia penal para afrontar los fenómenos criminales asociados al crimen organizado, la trata de personas y los secuestros, entre muchos otros. También existe un amplio conjunto de leyes especiales para regular las actividades en sectores prioritarios y que contienen nuevas figuras delictivas, por ejemplo, en leyes electorales, sobre

⁸ *Idem*

⁹ Congreso Constituyente, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

¹⁰ Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>

¹¹ Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, 24 de enero de 2012, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsvd.htm>

medioambiente y para el transporte, todo lo cual amplía el círculo legislativo a favor de la seguridad pública.

Sin embargo, la amplia red de previsiones normativas para la persecución y sanción de los delitos a nivel nacional y estatal no ha impedido el incremento de la actividad delictiva. Según los datos registrados, en 2022 ocurrieron 26.8 millones de delitos¹²; con una cifra negra de 91.88% y un índice de impunidad verdaderamente significativo¹³, no obstante, estas cifras se superaron en 2023 con la ocurrencia de 31.3 millones de delitos, de los cuales el 92.9 % no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación (cifra negra). La tasa de delitos en 2023 ascendió a 33 267 por cada 100 mil habitantes superando las cifras de 2022¹⁴.

Por otra parte, la seguridad ciudadana ha sido observada desde diferentes perspectivas, lo cual ayuda a entender la calidad de las democracias y la participación de la ciudadanía. Su análisis también aparece vinculado a las capacidades estatales para gestionar un gasto público que sea capaz de proveer a la ciudadanía de aquellos bienes necesarios para una vida digna, como un mecanismo para asegurar el acceso al mercado laboral o un medio para combatir la pobreza.

Este enfoque dirigido a la participación de la sociedad civil es complementado con la necesidad de reducir la violencia y el delito, por lo que se integra, de alguna manera, a los fines de seguridad nacional y pública, lo cual puede observarse en las definiciones adoptadas por los organismos internacionales, cuando conciben a la seguridad ciudadana como:

“el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de

¹² INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*, 2023, p. 1, <https://www.inegi.org.mx/PROGRAMAS/ENVIPE/2023/>

¹³ Le Clercq, Juan A. et al., “Estructura y función de la impunidad en México”, *Índice Global de Impunidad México 2022*, Puebla, UDLAP, 2022, p. 10. <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>

¹⁴ INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*, 2024, p. 1, <https://www.inegi.org.mx/PROGRAMAS/ENVIPE/2024/>

los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento¹⁵.”

“La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. Es un elemento fundamental de la seguridad humana”¹⁶.

Las definiciones de seguridad ciudadana no difieren demasiado ni logran desacreditar a las de seguridad pública, por el contrario, las complementan, sumando algunos nuevos objetivos y modos diferentes de alcanzarlos, por lo que, reducir los delitos, las violencias y las conductas antisociales en la búsqueda por mejorar la calidad de vida de las personas, continúa siendo una tarea fundamental, compartida por ambas visiones.

El ideal en materia de seguridad ciudadana es lograr que el Estado actúe legítimamente, en función de garantizar el orden social, sin que tenga que abusar del uso de la fuerza y de los medios coactivos de control social, sin embargo, se puede apreciar que existen diferentes enfoques (político, social, asistencial) para abordar el estudio de la “seguridad ciudadana”, pero la mayoría coloca al delito y la criminalidad en el centro del análisis, por lo cual terminan arribando a conclusiones que exigen la intervención pública.

Un ejemplo de la mixtura e influencia entre diferentes dimensiones de la seguridad son algunas leyes especiales estatales mexicanas que declaran sus objetivos de seguridad ciudadana, sin embargo, están adscritas y son dependientes del sistema de seguridad pública, como las de Ciudad de México, Baja California y Quintana Roo, entre otras.

Las estrategias de control para la seguridad ciudadana implican, principalmente, el desarrollo educativo, la adecuada socialización a nivel familiar, grupal y comunitario y la prevención de la violencia y las conductas delictivas, pero tales procesos tienden a

¹⁵ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Seguridad Ciudadana. Prevención de crisis y recuperación*, febrero 2013, <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>

¹⁶ *Ídem*.

hacerse invisibles ante el imperativo que resulta de las estrategias de represión o de los fines probabilísticos de reinserción o rehabilitación social.

Las estrategias de represión y control social penal, así como la aceptación de los fines de prevención general y especial que surgen de la imposición de las penas, son muestras del ejercicio del poder y encuentran su justificación en múltiples razones que, supuestamente, pueden afectar las políticas y estrategias sociales de intervención ciudadana, debido a: la carencia de recursos económicos, las dificultades organizacionales, la inexperiencia en el diseño y la aplicación de programas efectivos, la diversidad de las fuentes de riesgos o amenazas a la población, la inestabilidad de los recursos humanos, la burocracia, la corrupción funcional, el favoritismo político, las contiendas electorales, las desigualdades sociodemográficas, entre muchas otras circunstancias.

Las políticas en materia de seguridad pública van dirigidas a la integración y la coordinación institucional de acciones encaminadas a la persecución, investigación y sanción de la delincuencia no convencional, vinculada al crimen organizado, como la producción, comercialización y tráfico de drogas y estupefacientes; la trata y el tráfico de personas, los secuestros y desapariciones, las extorsiones, el lavado de activos, el homicidio por razones políticas, el tráfico de armas y de órganos humanos, entre otras manifestaciones criminales.

La persecución de estos delitos complejos conllevó al aumento de la militarización de los mandos policiales, sin embargo, aún no se han alcanzado los resultados esperados. La naturaleza hiperlucrativa de los delitos cometidos por las organizaciones criminales coadyuva a que se generen, a su alrededor, amplios círculos de corrupción, alcanzando a algunos funcionarios e instituciones encargadas de la seguridad pública.

Al fenómeno de la delincuencia organizada se suman los efectos de la delincuencia convencional, por lo que se observa una alta cifra en la cantidad de fraudes, robos, incluidos los de vehículos y autopartes; en los homicidios, los delitos sexuales y la violencia en diferentes ámbitos y formas.

El conjunto de manifestaciones delictivas y actos violentos de toda naturaleza tienen una amplia cobertura en los medios de comunicación, donde se maximizan sus

efectos y, en ocasiones, se especula sobre sus causas y consecuencias; lo cual genera un amplio consumo y difusión de noticias violentas expresadas de forma poco sensible que llegan a la población de cualquier edad.

Estas personas terminan, directa o indirectamente, participando de la cadena de difusión de la violencia y amedrentamiento colectivo o contribuyendo a la aceptación de que hay muchas personas que son malas por naturaleza y a la normalización de las conductas delictivas o infractoras de las normas jurídicas y sociales.

La influencia del consumo y la difusión de información sobre el impacto de la victimización puede generar una seria percepción social de inseguridad que limita la calidad de vida y las libertades individuales de gran parte de la población y la condiciona a reaccionar de diferentes formas, ya sea con miedo a la victimización, el cambio de las actividades rutinarias o la preparación para responder con mayor violencia ante las situaciones de riesgo.

En este contexto se han desarrollado las Encuestas Nacionales de Seguridad Urbana, las cuales contribuyen a resaltar los elementos vinculados a la seguridad que se exponen a continuación.

III. La inseguridad en cifras

Durante el sexenio anterior las fuentes periodísticas afirmaron que, a pesar de una nueva política orientada a la seguridad ciudadana, los asesinatos superaban la cifra de 190000¹⁷, lo cual suponía un alza con relación a los mandatos anteriores¹⁸. Esta noticia tuvo repercusión en múltiples espacios digitales, periodísticos y televisivos. Este dato llegó a miles de familias y personas, por lo que nadie puede quitarle su poder atemorizante y su capacidad estigmatizadora de la sociedad mexicana.

Noticias como estas se producen diariamente, contribuyen a arraigar la cultura de la violencia y el temor en el imaginario popular e insertan a México como uno de

¹⁷ Espino, Manuel, “Sexenio de ALMO impone récord de violencia con más de 190 mil asesinatos”, *El Universal*, 18 de junio de 2024, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sexenio-de-amlo-impone-record-de-violencia-con-mas-de-190-mil-asesinatos/>

¹⁸ Delgado, Ángel, “Homicidio a lo largo de los sexenios; con Calderón repuntó, una montaña rusa con Peña y con AMLO, una meseta”, *El Universal*, 26 de julio de 2022, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/homicidio-lo-largo-de-los-sexenios-con-calderon-repunto-una-montana-rusa-con-pena-y-con-amlo-una-meseta/>

los países más violentos del mundo, lo cual se reafirma cuando realmente se conoce que, en 2022, hubo 21.1 millones de víctimas de 18 años y más; la tasa de prevalencia delictiva fue de 22 587 víctimas por cada 100 mil habitantes y se estimó que, al menos uno de los integrantes de 10.5 millones de hogares (27.4 % del total del país), fue víctima del delito. No obstante, en el año 2023 el INEGI registró 21.9 millones de víctimas de 18 años y más, estimando que al menos uno de los integrantes de 10.6 millones de hogares (27.5 % del total del país), fue víctima del delito. Este porcentaje fue similar al de 2022, pero la tasa de prevalencia delictiva fue superior, llegando a 23 323 víctimas por cada 100 mil habitantes. Las tasas de prevalencia por sexo fueron de 22 903 para las mujeres y de 23 817 para los hombres¹⁹.

La cifra oculta que hace referencia al total de hechos delictivos que no se denunciaron o sobre los cuales la autoridad no inició una carpeta de investigación también reflejan un ligero aumento con un 92.4 % en el 2022 y 92.9% en el año 2023²⁰.

21

El delito más frecuente fue el fraude, con una tasa de 6 962 por cada 100 000 habitantes; le siguieron el robo o asalto en calle o transporte público con 6526 y la extorsión con 5 213. La incidencia delictiva en la mayoría de los delitos personales (los que afectan a la persona de manera directa) fue mayor en los hombres que en las mujeres.

En cuanto a delitos sexuales, las mujeres fueron las más vulneradas, con una tasa de incidencia de 4290 delitos por cada 100 000 habitantes, cifra estadísticamente superior a los 3470 delitos estimados en 2022 y los 3 935 en 2021. La tasa para este tipo de delitos entre los hombres fue de 465 por cada 100 000 habitantes, o sea, se contabilizaron 9 delitos sexuales contra las mujeres por cada delito sexual cometido contra algún hombre.²²

El costo nacional estimado a consecuencia de la inseguridad y el delito en 2023 fue de 282 mil millones de pesos, lo que sumó 1.15 % del PIB.²³

¹⁹ INEGI, ENVIPE 2024, *cit.* p.1

²⁰ INEGI, ENVIPE 2023, *cit.* p.1

²¹ INEGI, ENVIPE 2024, *cit.* p.1

²² *Ibidem*, p.2

²³ *Ibidem*, p.5

3.1 Percepción de inseguridad, temor inducido y miedo racional al delito

Los altos índices delictivos y de victimización se reportan en las zonas donde hay mayor densidad poblacional, por lo que la percepción de inseguridad tiende a ser calculada, precisamente, en aquellas zonas urbanas donde se reportan mayor cantidad de ilícitos.

El interés académico por el miedo al delito surgió en Estados Unidos durante la década de 1960, en un contexto de incremento delictivo y conflictos sociales. La primera encuesta nacional de victimización (1966) reveló un fenómeno sorprendente: el temor parecía distribuirse de manera desigual en la población, con mayor prevalencia en grupos que estadísticamente presentaban menor riesgo objetivo de victimización.²⁴

Esta paradoja impulsó un campo de investigación que ha evolucionado significativamente hasta nuestros días. Como señala Lee,²⁵ transitamos desde explicaciones puramente individuales hacia modelos ecológicos integrados que consideran factores personales, sociales y contextuales.

Antes de profundizar en el análisis, es esencial establecer distinciones conceptuales entre términos tradicionales, frecuentemente utilizados como sinónimos pero que, en rigor científico, pudieran ser apreciados de manera diferente:

- **Miedo al delito:** Respuesta emocional caracterizada por una sensación de ansiedad o temor ante la posibilidad de ser víctima de un delito.²⁶
- **Percepción de inseguridad:** Evaluación cognitiva sobre la probabilidad de victimización en un contexto determinado.²⁷
- **Preocupación por el delito:** Inquietud racional sobre el delito como problema social, no necesariamente relacionada con el temor personal.²⁸

²⁴ Doran, B. J., & Burgess, M. B. *Putting fear of crime on the map: Investigating perceptions of crime using geographic information systems*. Springer, 2012.

²⁵ Lee, M. *Inventing fear of crime: Criminology and the politics of anxiety*. Willan Publishing, 2015.

²⁶ Jackson, J., & Gray, E. Functional fear and public insecurities about crime. *British Journal of Criminology*, 50(1), 1-22, 2010.

²⁷ Vilalta, C. J. Global trends and projections of the fear of crime: A review of the multinational surveys. *Annual Review of Criminology*, 4, 109-131, 2021.

²⁸ Hough, M. *Anxiety about crime: Findings from the British Crime Survey*. Home Office Research Study 147, 2017.

La investigación criminológica ha defendido que la percepción de inseguridad y el miedo al delito son expresiones de un fenómeno urbano, porque en las zonas urbanas es donde se hacen crónicas estas sensaciones. La diferencia esencial se encuentra en el tipo de interacciones que se producen en las ciudades pobladas, en comparación con las que se manifiestan en zonas rurales.²⁹

El miedo al delito, como patología urbana,³⁰ fue uno de los primeros indicadores de interés para el análisis victimológico, sin embargo, esta no es una verdad rotunda en México, ya que la percepción de inseguridad y el miedo al delito también afectan a la población rural, debido a un conjunto de indicadores propios de las zonas rurales, como:

- Mayor asentamiento y control de células de la delincuencia organizada en zonas y carreteras rurales y periféricas a las zonas metropolitanas.
- Las zonas rurales son seleccionadas para la producción y el tráfico de drogas, así como para el tráfico de personas.
- Se desarrollan nuevas modalidades de extorsión dirigidas al control de la producción y la comercialización agrícola y ganadera.
- Se aprecia un aumento de los secuestros y del reclutamiento forzado de la población rural para integrarse al crimen organizado o como víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.
- Se genera la formación de grupos armados de autodefensa u otras organizaciones rurales para repeler al crimen organizado y se establecen zonas de conflicto.
- Aumentan los delitos de robo al interior de las comunidades rurales, por lo que la población incluso puede negarse a pintar las viviendas o mostrar algún signo de solvencia económica.

Ante esta situación, se puede afirmar que la percepción de inseguridad es frecuente en la mayoría de la población mexicana, ya sea que residan en zonas urbanas o rurales. Estas sensaciones provienen de diversas fuentes, pero se concretan en dos

²⁹ Skogan, W. y Maxfield, M. G., *Coping with crime*, Bervely Hills, CA, ed. Sage, 1981.

³⁰ Kury, H. y Ferdinand, T., “Miedo al delito, tamaño de la población, salidas a la calle y actitudes hacia la policía. Resultados alemanes”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1999, pp. 209-292.

formas diferentes atendiendo a su origen: el temor inducido y el miedo racional al delito.

El temor inducido está basado en esa sensación de peligro constante, pero difusa, que viene condicionada por los estímulos externos, como son las noticias generadas por la prensa amarillista, la divulgación de hechos delictivos y la aplicación de sanciones penales o los discursos políticos populistas y alarmantes, entre otras fuentes. El temor inducido conduce a la percepción de inseguridad ciudadana, con base en la asimilación de estímulos externos que son contruidos para influir en la subjetividad humana.

El temor inducido se diferencia del miedo racional al delito, ya que este se basa en las sensaciones y emociones que surgen como consecuencias de los procesos de victimización directa o indirecta, cuya manifestación impacta en la sensación de vulnerabilidad. El miedo racional es, concretamente, el miedo al delito, basado en la experiencia personal o vicaria de victimización del sujeto afectado.

En su generalidad, el miedo al delito se concibe como “una experiencia emocional de temor o inquietud, por la posibilidad de ser personalmente víctima de un delito”³¹. Sin embargo, a este concepto ha de sumarse que el miedo puede provenir de una fuente real, racionalmente reconocida o de una fuente de inducción indirecta o difusa. De igual forma quién siente temor no solo lo hace por su propia seguridad sino también por la de su familia u otras personas que conoce.

Ambos formas de miedo o temor, ya sean difusos o concretos, afectan significativamente la calidad de vida de las personas; por ejemplo, en el año 2023, 60.5 % de la población mexicana de 18 años y más consideró la inseguridad como el problema que más le aquejaba; sumada al aumento de los precios (44.1 %) y la salud (30.5%).³²

Desde la perspectiva poblacional, estos tres elementos pueden parecer diferentes, ya que la población tiende a identificar la seguridad con la posibilidad de sufrir algún acto o proceso de victimización; sin embargo, en su conjunto, todos estos elementos muestran una verdadera preocupación por la seguridad humana, es decir, el

³¹ Vozmediano, Laura y San Juan, César, *Criminología Ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona, ed. UOC, 2010, p. 137

³² INEGI, ENVIPE 2023, *cit.* p.2

aumento de los precios genera inseguridad económica para obtener los artículos de primera necesidad y la preocupación por la salud se convierte en inseguridad por el futuro acceso a los servicios médicos, a los medicamentos y a las condiciones mínimas para la supervivencia.

Para medir la percepción de inseguridad, se tomaron como referentes algunos datos recogidos en la investigación de los indicadores siguientes: sensación social de inseguridad por temor al delito; expectativa social sobre la tendencia del delito; problemáticas en las ciudades y desempeño gubernamental para resolverlas.

3.1.1 Sensación social de inseguridad por temor al delito

La sensación social de inseguridad por temor al delito se calcula a partir del criterio de los habitantes de las principales ciudades de México. El resultado de la ENSU demostró que en diciembre de 2024 el 61.7% de la población, de 18 años y más, consideró que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad era inseguro³³. Esta cifra representó un cambio estadísticamente significativo en la percepción de inseguridad con relación al trimestre anterior ya que, en septiembre del año 2024 el (58.6 %) y en diciembre de 2023 el (59.1 %) de la población nacional se sentía insegura.

En cuanto al género de los sujetos informantes, se pudo determinar que los hombres que reconocieron la inseguridad sumaban 54.4% de la muestra, mientras que las mujeres alcanzaban una cifra de 67.8%³⁴, lo cual denota que los factores de riesgo y de vulnerabilidad influyen en la forma en que las mujeres perciben la inseguridad y corrobora el criterio de que ellas suelen ser más afectadas por el miedo al delito³⁵, o son más veraces en su reconocimiento al no estar influidas por ese patrón de masculinidad que tiende a limitar que los hombres sientan miedo.

Las personas reconocieron que los lugares donde se sienten más inseguras son los siguientes:³⁶

³³ INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2025, p. 3.

³⁴ *Idem*.

³⁵ Schneider, Hans J., “Temas principales y deficiencias en el actual pensamiento victimológico”, *Cuadernos de Criminología*, No.4, 1994, p. 53.

³⁶ INEGI, ENSU 2025 cit., p. 8.

1. Los cajeros automáticos localizados en la vía pública (68.9%)
2. El transporte público (63.0%)
3. Las carreteras (55%)
4. Las entidades bancarias (53.6%)
5. Las calles que habitualmente recorren (53.2%)
6. Los mercados (43.9%)
7. Los parques o centros recreativos (43.2%)
8. El automóvil (31.8%)
9. Los centros comerciales (29.8%)
10. El trabajo (27.0%)
11. La casa (17.2%)
12. La escuela (13.9%)

Se puede constatar que las personas se sienten más inseguras en los lugares públicos, donde realizan actividades cotidianas. En el año 2024, del 69.9% de la población de 18 años y más, que salió diariamente de su vivienda, 58.5% se sintió insegura.³⁷

Ante la sensación predominante de inseguridad en los lugares públicos, es contrastante que 17.2% de la población también sienta inseguridad en su propia vivienda, lo cual muestra el nivel de temor constante de muchas personas al sentir la sensación de inseguridad hasta en las zonas más privadas, donde desarrollan su vida diariamente.

La teoría criminológica sobre las actividades cotidianas de Cohen y Felson alerta sobre los cambios que se producen en la vida de la población y su influencia en la generación de riesgos de victimización, ya que hay un aumento de la movilidad, con frecuencia se realizan transacciones bancarias y comerciales, se exhiben cosas de valor como coches, teléfonos, joyas y artículos de consumo, todo lo cual estimula la aparición de los delitos, ya que la sociedad se convierte en un gran escaparate³⁸.

De igual forma, se produce mayor interacción en los lugares donde un grupo de personas tienen o muestran bienes o dinero que son objeto de atención por aquellos que

³⁷ INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Cuarto trimestre 2023, 2024, p. 95

³⁸ Redondo, Santiago y Garrido Vicente, op. cit., p. 490.

están dispuestos a quebrantar las normas. Así se genera una comunidad de posibles víctimas y potenciales victimarios en torno a actividades públicas no delictivas que son comunes para muchos, pero que propician la comisión de hechos delictivos, porque engarzan con las actividades rutinarias de los propios delincuentes.

Según la teoría de las actividades cotidianas, para que se produzca un delito deben intervenir tres factores: la existencia de delincuentes motivados y con habilidades para el delito; la presencia de objetivos o víctimas apropiados: visibles, descuidados, descontrolados; y la ausencia de eficaces protectores, ya sean policías, vigilantes o personas capaces de protegerse a sí mismos, a otras personas o a los bienes³⁹.

Las estadísticas sobre el delito en México no llegan a ilustrar sobre la confluencia de estos tres factores; pero la cantidad, la frecuencia y la distribución territorial de las conductas delictivas anuncian que no existen patrones delictivos muy claros que muestren una correlación lineal o directa entre la naturaleza de las infracciones y el desarrollo económico, social, laboral, educativo o cultural de la comunidad donde se producen.

3.1.2 Expectativa social sobre la tendencia del delito

La expectativa social sobre el delito se corresponde con la percepción de los habitantes de las principales ciudades de México sobre la tendencia de las actividades delictivas en los siguientes 12 meses, después del levantamiento de la información.

Durante diciembre de 2024, 30.9% de la población de 18 años y más, consideró que la delincuencia seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, 2 puntos porcentuales menos respecto a diciembre de 2023 (32.9%), mientras que 21.6% consideró que empeorará, lo que representa un aumento estadísticamente significativo de 1.6 puntos porcentuales con relación a septiembre de 2024, cuando se reportó un 20.0 %, y una disminución de 1.8 puntos porcentuales con relación a diciembre de 2023, cuando se reportó un 23.4 %, en contraste, solo 16.5 % de la población de 18

³⁹ *Ibidem.* p. 493

años y más respondió que la situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad seguirá igual de bien y 29.8 % manifestó que mejorará⁴⁰.

Basado en un análisis comparativo se puede concluir que más de la mitad de la población encuestada no confía en que las leyes, los programas de prevención y la participación coordinada de las agencias de control puedan reducir el fenómeno criminal durante el año 2025, es decir, en los 12 meses posteriores al levantamiento de esta información.

La expectativa social sobre las tendencias del delito está basada en diferentes razones de carácter subjetivo, esencialmente, en el miedo al delito y la falta de confianza en las autoridades, por lo que las personas realizan un diagnóstico pesimista hacia el futuro como vía de aumentar la alerta sobre la posible victimización, sin embargo, no se ha comprobado, científicamente, una correlación directa entre el aumento del delito concreto y las expectativas poblacionales de aumento a futuro, porque esta percepción no tiene una base estadística, sino que está sustentada en el impacto que produce en cada persona el temor inducido y/o el miedo racional al delito.

3.1.3 Problemáticas en las ciudades y desempeño gubernamental para resolverlas

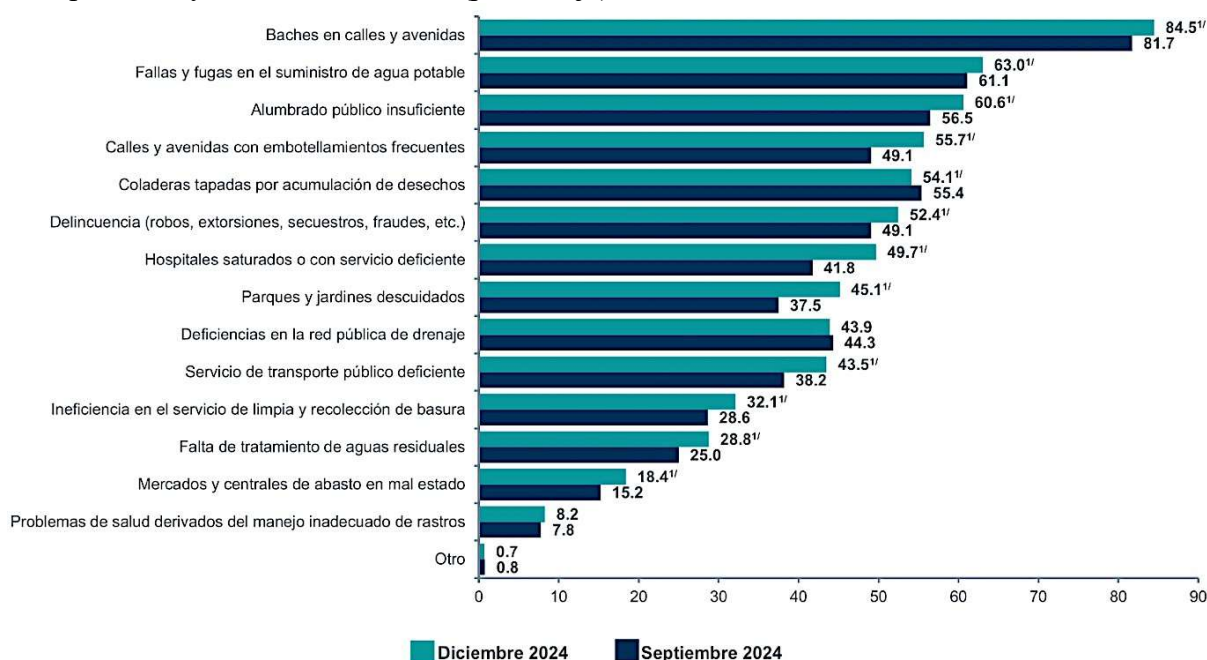
La respuesta y solución a las problemáticas más frecuentes en las ciudades son una parte de la responsabilidad gubernamental que sirve para medir el desempeño en la gestión pública. Este es un indicador que permite conocer la percepción de la población mayor de 18 años, acerca de las respuestas de las autoridades de gobierno a los principales problemas que enfrentan las personas en su ciudad y la efectividad de sus acciones y medidas.

Las problemáticas que presentan las ciudades se corresponden con las aspiraciones generales de seguridad humana. Durante el segundo semestre de 2024 estas fueron identificadas por 98.1% de la población, mayor de 18 años. Entre ellas se encontraron las siguientes:

Problemáticas más importantes en ciudades

⁴⁰ INEGI, ENSU 2025 *cit.*, p.9

septiembre y diciembre de 2024 (porcentaje)



Fuente: INEGI. (2025) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), p.19

La ciudad con menos problemas reportados fue San Pedro Garza García, de Nuevo León y, aun así, 67.2% de la población declaró la presencia de algunas deficiencias.

En relación con las respuestas gubernamentales para atender las problemáticas expuestas, 33.5% de la población encuestada estimó que su gobierno era efectivo para resolverlas; 33% conoció o escuchó que el gobierno de la ciudad implementó actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia; sin embargo, no se detallan más gestiones de gobierno que tuvieran como objetivo la solución del resto de las problemáticas identificadas⁴¹.

3.2 Experiencias de la población acerca de conductas delictivas o antisociales que ocurren en su comunidad y sobre los conflictos en que ha participado.

Para analizar las experiencias de la población sobre la frecuencia de los actos contrarios a las normas jurídicas o sociales imperantes, se utilizaron como indicadores:

⁴¹ INEGI, ENSU Cuarto trimestre 2023, cit., p.77

la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que hayan ocurrido cerca o en la zona de residencia del sujeto de análisis, así como la prevalencia de conflictos y conductas antisociales que pueden haber afectado directamente a la muestra poblacional.

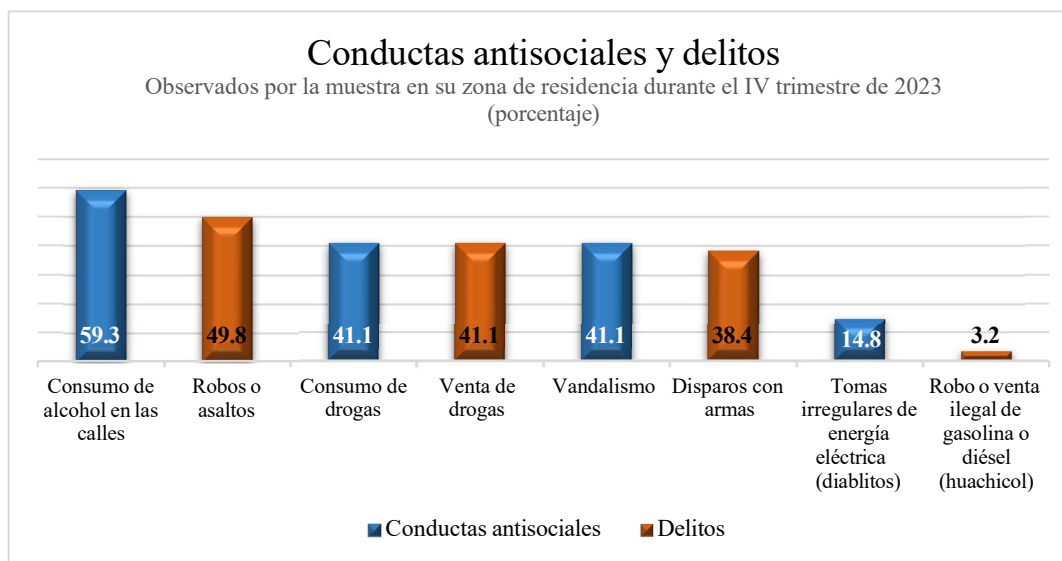
3.2.1 Atestiguación de conductas delictivas o antisociales

Este indicador permite analizar la experiencia que tiene la muestra analizada en relación con las conductas delictivas o antisociales que afectan a la población de las principales ciudades de México, en el entorno inmediato a su vivienda. No incluye aquellos conflictos en los que han estado vinculados, de manera personal o familiar.

Los delitos, en sentido estricto, pueden corresponderse con conductas antisociales, pero este no es su único origen, pues son consecuencia de la materialización escrita de los lineamientos jurídicos. Su disposición normativa y la consecuente posibilidad de imposición de una sanción penal no tienen, necesariamente, un origen en las tradiciones o costumbres sociales, por lo que su antijuricidad emana de un mandamiento emitido por el Estado, con el objetivo de prevenir y prohibir ciertas conductas que se consideran peligrosas para toda la sociedad y que pueden afectar el ejercicio del poder, por tanto, este imperativo que recoge la norma jurídico-penal puede estar sujeto a aceptación o rechazo por parte de la ciudadanía. Es la reacción social la que condiciona que una parte de la población conciba determinadas conductas como delitos, solamente porque el órgano legislativo las ha plasmado en una ley sustantiva y no porque estén conscientes de su carácter antisocial o “incivilizado”.

Los procedimientos de intervención y las formas de represión concebidas para las conductas antisociales, con probabilidades de ser reprimidas en el orden administrativo, también difieren del catálogo de acciones y sanciones que prevalecen en el orden penal, lo cual permite resaltar las diferencias entre ambos grupos de comportamientos.

La siguiente gráfica presenta las conductas antisociales y los delitos que más fueron observados por los sujetos de análisis.



Fuente: INEGI. (2025) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), pp. 11-12.

La experiencia poblacional muestra que existe una alternancia de ciertas conductas antisociales y delictivas, que exceden el catálogo de las incivildades y ocurren de manera evidente ante la comunidad, lo cual debiera favorecer la intervención diferenciada de las autoridades de diferentes niveles y poderes.

3.2.2 Prevalencia de conflictos o enfrentamientos en los que participó la muestra

Este indicador cuestiona directamente las condiciones que pueden influir en la participación de los miembros o familiares de la población encuestada en conflictos o enfrentamientos con otros familiares, vecinos(as), compañeros(as) de trabajo/escuela, en establecimientos o con autoridades de gobierno.

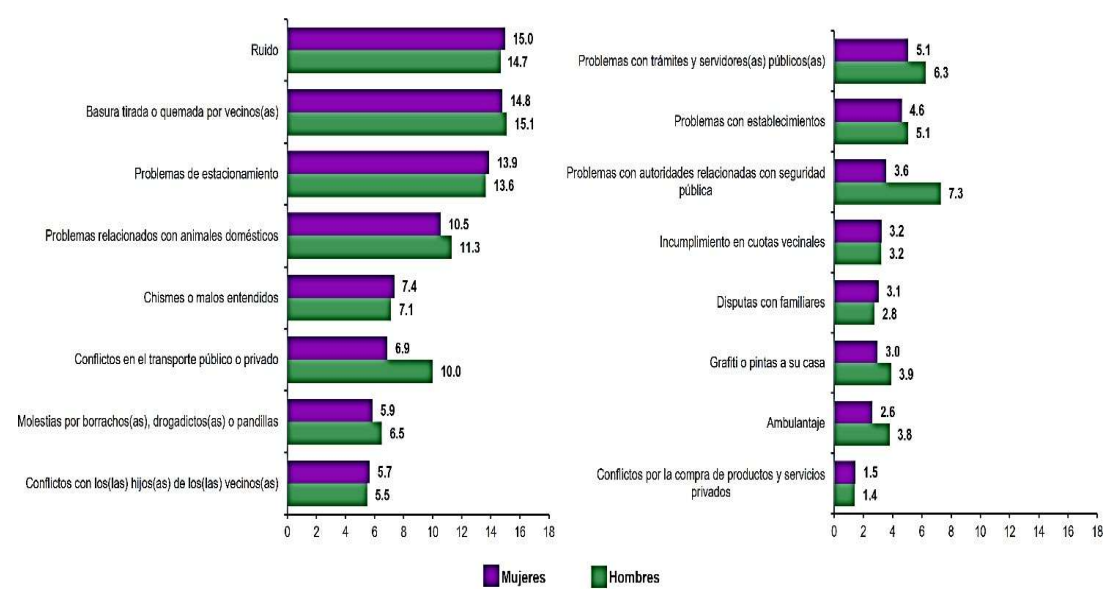
A nivel nacional, 35.6% de la población, de 18 años y más, tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante el cuarto trimestre de 2024; lo cual indica que de cada dos personas, una se ha visto envuelta en incidentes o conflictos con sus semejantes⁴². La ciudad de Azcapotzalco fue donde se reportaron mayor cantidad de incidencias con 67.2⁴³.

⁴² Ibidem. p.61

⁴³ INEGI, ENSU 2025 *cit.*, pp. 13-14.

A nivel nacional, los principales motivos para la aparición de conflictos o enfrentamientos se asocian a los siguientes hechos:

Conflictos o enfrentamientos, según tipo y sexo
cuarto trimestre de 2024
(porcentaje)

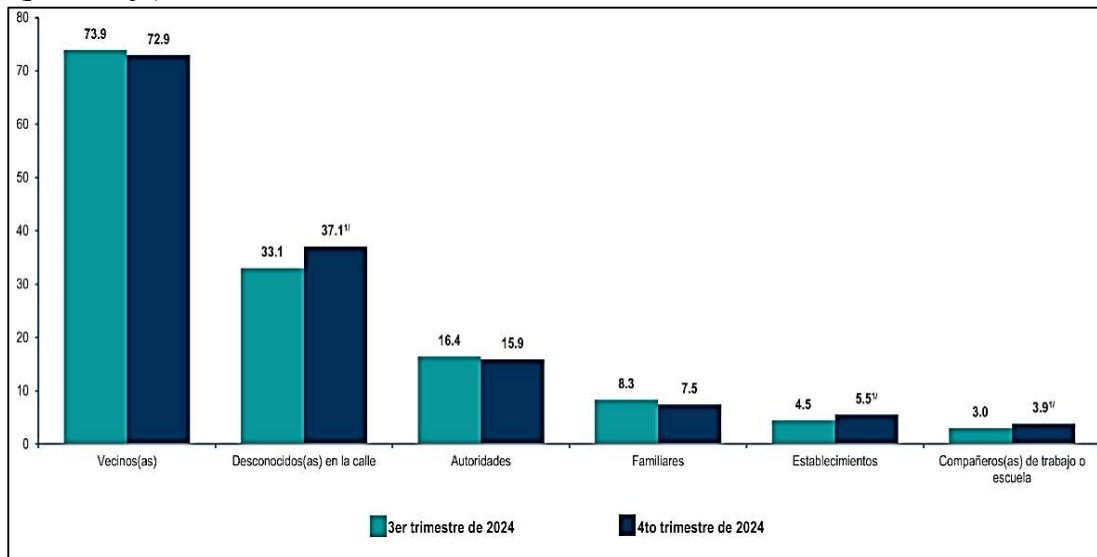


Fuente: INEGI. (2025) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), p. 15.

Los conflictos o enfrentamientos directos ocurrieron entre los miembros de la comunidad, con diferentes grados de relación, como: vecinos, desconocidos, autoridades, familiares y compañeros de trabajo o escuela, y se expresaron de la siguiente forma:

Población de 18 años y más que tuvo conflictos o enfrentamientos, según actor
tercer y cuarto trimestre de 2024

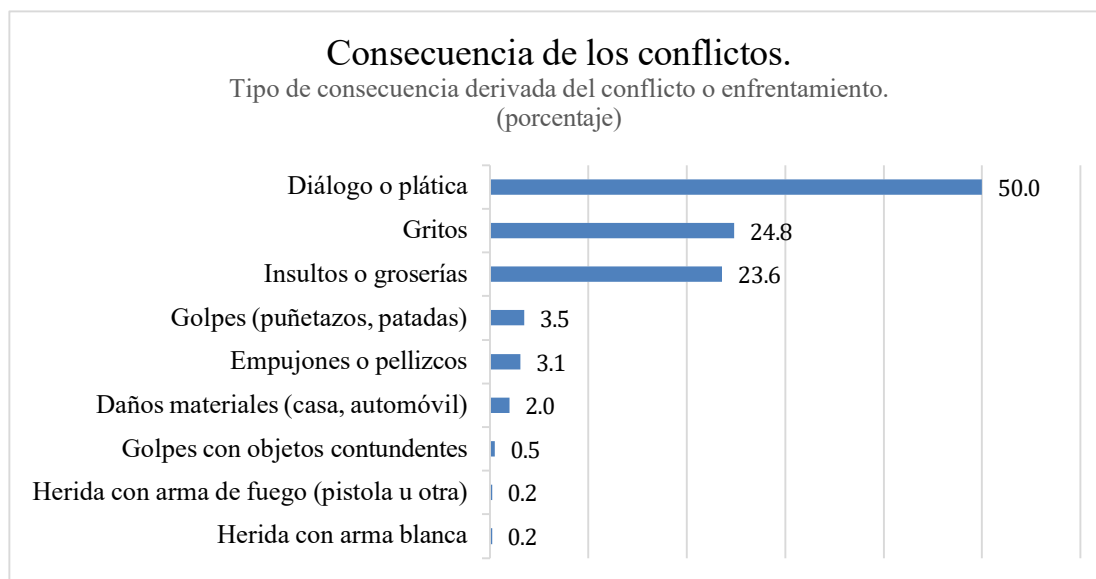
(porcentaje)



Fuente: INEGI. (2025) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), p. 14.

Por la naturaleza de las relaciones anteriores puede inferirse que los conflictos han ocurrido en el área vecinal, en lugares públicos, ámbitos de actuación de las autoridades, viviendas o espacios familiares y al interior o en áreas cercanas a los centros laborales y escolares. Según los datos analizados, solo se puede afirmar que 5.5% han ocurrido dentro de establecimientos.

Del total de los conflictos, 82.8% tuvo alguna consecuencia. La mitad de los conflictos se resolvieron mediante el diálogo, 48.4% de las respuestas a los conflictos se manifiestan a través de gritos, ofensas verbales y groserías; mientras que las agresiones, daños y violencia física se materializan en 9.5% de las ocasiones, tal y como se describe a continuación:



Fuente: INEGI. (2024) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), p. 66.

3.3 Estimaciones sobre la victimización delictiva

Las estimaciones sobre la victimización delictiva se establecen sobre la base de las experiencias vividas por la muestra poblacional en relación con tres indicadores básicos: hogares donde alguno/a de sus integrantes resultó víctima de un delito; personas que han sido víctimas de actos de corrupción realizados por autoridades de seguridad pública y víctimas de acoso personal y violencia sexual.

3.3.1 Hogares donde alguno/a de sus integrantes resultó víctima de un delito

Durante el segundo semestre de 2024, 25.4% de los hogares del país contaban con alguna persona que había sido víctima de al menos un delito. Los principales delitos sufridos son:

- La extorsión – 11.4%
- Fraude – 10%
- El robo o asalto en calle o transporte público - 8.7%
- El robo parcial de vehículo – 8.5%

- El robo en casa habitación – 3.6%
- El robo total de vehículo – 2.6%
- Robo en forma distinta a las anteriores – 1.3%

Los datos estadísticos muestran que hay una preponderancia de los delitos por sustracción, caracterizados por el ánimo de lucro de los sujetos comisores y el beneficio patrimonial ilegítimo que surge de la desposesión de bienes o cosas muebles a través de una gran diversidad de *modus operandi*.

Estos actos justifican el miedo al delito de las víctimas directas e indirectas de tales acciones, sin embargo, se aprecia que la cifra de hechos objetivamente reportados es mucho menor a la que hace referencia a la percepción de inseguridad por hechos de la misma naturaleza.

Por ejemplo, al analizar las cifras aportadas y establecer una comparación se aprecian estas diferencias: el robo o asalto en calle, transporte público, durante una visita a un banco o en un cajero automático afectó directamente al 8.7% de la población encuestada, sin embargo, 68.9% siente inseguridad y miedo a ser víctima de algún delito en los cajeros automáticos localizados en la vía pública; 63.0% en el transporte público; 53.6% en las entidades bancarias y 53.2% en las calles que habitualmente recorren, por lo que hay evidente desproporción entre el miedo racional que puede surgir de los actos de victimización reportados y la percepción de inseguridad que manifiesta una gran parte del mismo grupo poblacional que no ha resultado víctima directa o indirecta de tales hechos.

Esta desproporción confirma que la inseguridad tiene múltiples formas de expandirse que no dependen, necesariamente, de la cercanía con algún hecho delictivo.

3.3.2 Personas que han sido víctimas de actos de corrupción realizados por autoridades de seguridad pública

En el segundo semestre de 2024, a nivel nacional, 14.0% de la población, de 18 años y más, tuvo contacto con autoridades de seguridad pública por incidentes de

tránsito, infracciones, detenciones por riñas, faltas a la moral o administrativas; de ellos casi la mitad (47.2%) experimentó algún acto de corrupción⁴⁴.

3.3.3 Víctimas de acoso personal y violencia sexual

En el mismo período, en todo el país, 14.6% de la población de 18 años y más, sufrió alguna situación de acoso y/o violencia sexual en lugares públicos. De la población, mayor de 18 años, que enfrentó alguna situación de acoso y/o violencia sexual en lugares públicos, 21.9% eran mujeres y 7.8% eran hombres⁴⁵, lo cual continúa ratificando la inequidad de género que está adscrita a la violencia sexual y el factor de vulnerabilidad que acompaña al género femenino en los procesos de victimización sexual.

3.4 Cambios en las actividades y rutinas de las personas por temor al delito

Diversas investigaciones afirman que la percepción de inseguridad y los altos niveles de miedo al delito tienen consecuencias negativas que generan cambios en la conducta de los sujetos como ansiedad, aislamiento, interés en cambiar de hábitos con relación a frecuentar determinados lugares o realizar ciertas actividades, abandono del sentimiento de identidad con un pueblo o una comunidad, promoción de políticas punitivas y reclamo de mayores leyes coactivas e intervención policial, todo lo cual se vincula con una afectación de la calidad de vida⁴⁶.

Como respuesta a los conflictos y al temor a los delitos y conductas antisociales que se evidencian en las zonas donde reside la muestra poblacional, esta decidió cambiar sus hábitos, reducir las actividades que realizaban frecuentemente y modificar sus rutinas con el objetivo de reducir la victimización personal y la de su familia. Los principales cambios consistieron en:

- Renunciar a llevar cosas de valor o joyas – 42.5%

⁴⁴ INEGI, ENSU 2025 *cit.*, p. 20.

⁴⁵ INEGI, ENSU Cuarto trimestre 2023 *cit.*, pp. 87-88.

⁴⁶ Hale, C., “Fear of crime. A review of Victimology”, *International Review of Victimology*, No. 4, 1996, pp. 79-150.

- No permitir que los menores salieran de la vivienda – 38.4%
- Dejar de caminar de noche en alrededores de su vivienda – 38.1%
- No visitar a parientes o amigos(as) – 23.4%

La cantidad de hechos vinculados a asaltos y robos, así como el flujo de información alarmante que estos generan, lanzan una alerta sobre la población, promueven mayor percepción de inseguridad y, por ende, se generan medidas restrictivas de la libertad individual dirigidas al cuidado de las cosas de valor y la protección de la integridad misma.

La reducción de la movilidad y el aumento de control sobre las actividades de niños y niñas evidencia el temor al secuestro, las desapariciones, las agresiones y a la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, entre otros delitos.

IV. Conclusiones

La percepción de inseguridad en México es muy elevada, con independencia del nivel real de la criminalidad, por lo que se unen dos problemáticas que requieren especial atención. La criminalidad impacta objetivamente en la calidad de vida de toda la población, pero la percepción de inseguridad y el miedo al delito son igualmente nocivos, aunque tengan mayores efectos en el ámbito subjetivo.

La relación entre la variable objetiva de la criminalidad y el efecto subjetivo de la percepción de inseguridad y el miedo al delito ofrece varias combinaciones muy ilustrativas del tipo de intervención que necesita la sociedad.⁴⁷ En el caso de México se unen un nivel alto de criminalidad con una elevada percepción de inseguridad y miedo al delito, por lo que la esfera de intervención institucional debe dirigirse en dos direcciones; primero, a la reducción real de la criminalidad y, en segundo lugar a la disminución del miedo al delito. Aunque ambas están muy vinculadas, puede y debe haber una estrategia independiente para la reducción del impacto subjetivo del miedo al delito.

Algunas investigaciones y los nuevos marcos legales aparentan que los medios, modos y formas de seguridad pueden ser bien delimitados, lo que incide en una

⁴⁷ Vozmediano, Laura y San Juan, César, op. cit., pp. 134-135.

actuación difusa ante las condiciones que limitan la calidad de vida de la sociedad mexicana.

La polémica sobre los campos de acción de la seguridad pública, privada, ciudadana, urbana, entre muchas otras, contribuye a la toma de decisiones parceladas o politizadas y al análisis casuístico y eventual de los problemas socio-criminales, lo cual dificulta la aplicación del conocimiento criminológico previo, suma nuevos senderos al laberinto conceptual y legislativo, y hace que se pierda el sentido de orientación para conducir estrategias multisectoriales que permitan integrar la participación ciudadana con la actuación institucional a los fines de la seguridad humana.

El Estado, los diferentes niveles de gobierno, los medios de comunicación y gran parte de la sociedad reconocen el impacto real de los delitos y las violencias, por lo que este tema se coloca al centro de los discursos políticos y jurídicos con mayor presencia que el resto de las problemáticas sociales que dificultan las condiciones de vida y la convivencia armónica, lo cual termina transmitiendo temores a gran parte de la población.

Se aprecia un predominio de la intervención institucional reactiva en cuanto a los delitos y las violencias, así como una desconexión operativa que impide comprender totalmente que la atención a las problemáticas sociales funciona, a su vez, como una estrategia de prevención de los delitos y las violencias, por tanto, las acciones dirigidas a la seguridad ciudadana impactan en las funciones de seguridad pública y viceversa.

La reducción de las problemáticas sociales puede disminuir la generación de conflictos y los procesos de victimización, lo cual contribuye a que decrezca la sensación general de inseguridad y el miedo al crimen en las zonas donde la población desarrolla sus actividades, ya que esta es proporcional a la percepción de los riesgos y amenazas.

La sociedad mexicana no muestra las capacidades autorregulatorias necesarias para el control de las conductas que afectan su calidad de vida. Los sistemas normativos no jurídicos, como la moral, la religión y los usos y costumbres sociales, solo influyen en el comportamiento de una parte de la sociedad, pero tienen un alcance e

interpretación limitado por otras tradiciones patriarcales que promueven la transmisión de conductas y reacciones violentas.

En tales circunstancias, las instituciones de gobierno tienen un dilema: por un lado, la intervención directa en el fenómeno criminal y, por otro, la contención de las conductas que se generan como reacción y a consecuencia de esta intervención, de los propios delitos y de las problemáticas sociales, todo lo cual conlleva a que se desarrolle un círculo de la violencia, con un mayor uso de las agencias de control social formal, y a una limitación de la participación ciudadana. Las alarmantes cifras estadísticas en un contexto de inseguridad despiertan un espíritu vengador e incitan a respuestas más radicales que se alejan de la concepción integral de la seguridad humana y su objetivo esencial de proteger a las personas.

La seguridad humana sugiere que deben realizarse cambios y transformaciones sociales que permitan “transitar del interés casi predominante en la seguridad territorial hacia un interés dirigido a la seguridad de la población” y “pasar de la seguridad armada a la seguridad que tiene como base el desarrollo humano sostenible⁴⁸.”

El concepto de seguridad humana es mucho más integrador y destaca que las personas deben vivir sin temores para estar en condiciones de satisfacer sus necesidades esenciales de forma digna y contribuir al desarrollo, en correlación con las instituciones estatales y de gobierno.

La asunción de esta postura multisectorial facilita las labores de seguridad y coloca a la participación ciudadana en igualdad de condiciones y de responsabilidades con respecto a las instituciones estatales, gubernamentales y no gubernamentales. De conjunto se ha de seguir en la búsqueda de la tranquilidad que anhela y merece el pueblo de México.

V. Referencias Bibliográficas

COHEN, L., & FELSON, M. *Social Change and Crime Rate Trends: A Routine* (1979).

⁴⁸ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, 1994, pp. 27-29.
<https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>

- CONGRESO CONSTITUYENTE. (s.f.), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Recuperado el 3 de mayo de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*, 1 de agosto de 2019, Recuperado el 10 de junio de 2024, de <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1438-leydelsistemadeseguridadciudadanadelaciudaddemexico#ley-del-sistema-de-seguridad-ciudadana-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>
- CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Ley de Seguridad Nacional*, 20 de mayo de 2021, Recuperado el 14 de mayo de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsn.htm>
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, 24 de enero de 2012, Recuperado el 13 de abril de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsvd.htm>
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, 25 de abril de 2023, Recuperado el 14 de junio de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- DELGADO, Á, "Homicidio a lo largo de los sexenios; con Calderón repuntó, una montaña rusa con Peña y con AMLO, una meseta", *El Universal*, 26 de julio de 2022, Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/homicidio-lo-largo-de-los-sexenios-con-calderon-repunto-una-montana-rusa-con-pena-y-con-amlo-una-meseta/>
- DORAN, B. J., & BURGESS, M. B. *Putting fear of crime on the map: Investigating perceptions of crime using geographic information systems*. Springer, 2012.
- ESPINO, M., "Sexenio de AMLO impone récord de violencia con más de 190 mil asesinatos", *El Universal*, 18 de junio de 2024. Recuperado el 18 de junio de 2024, de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sexenio-de-amlo-impone-record-de-violencia-con-mas-de-190-mil-asesinatos/>

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana*, 28 de 12 de 2020, Recuperado el 5 de junio de 2024, de <https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/LeyesHistorial>
- HALE, C., "Fear of crime: A review of the literature", *International Review of Victimology* (1996), (4), 79-150.
- HONORABLE XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, *Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo*, 20 de abril de 2023, Recuperado el 27 de abril de 2024, de <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9pgcPVH/UuwKn0PFDPPgcqld1up6iESJr2WfwCCSVxnUX2kbckC/uZRjmlFDDfH5mmw==>
- HOUGH, M. *Anxiety about crime: Findings from the British Crime Survey*. Home Office Research Study 147, 2017.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)* (2023), Recuperado el 6 de mayo de 2024, de <https://www.inegi.org.mx/PROGRAMAS/ENVIPE/2023/>
- INEGI, *Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023*, (2024).
- INEGI, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Cuarto trimestre 2023*, (2024), Recuperado el 20 de mayo de 2024, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*, (2024), México.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, 23 de enero de 2025. doi:<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- JACKSON, J., & GRAY, E. Functional fear and public insecurities about crime. *British Journal of Criminology*, 50(1), 1-22, 2010.
- KURY, H., & FERDINAND, T., "Miedo al delito, tamaño de la población, salidas a la calle y actitudes hacia la policía. Resultados alemanes.", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (1999), 3, 209-292.

- LE CLERCQ, J. A., CHÁIDEZ, A., & RODRÍGUEZ, G. , "Estructura y función de la impunidad en México", *Índice Global de Impunidad México 2022*, (2022), Puebla: UDLAP, Recuperado en marzo de 2023, de <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>
- LEE, M. *Inventing fear of crime: Criminology and the politics of anxiety*. Willan Publishing, 2015.
- MARTIN-ONRAËT, V.; ÁLVAREZ, D; *Seguridad ciudadana para todas las personas: género y seguridad en El Salvador, Honduras y México*, (2021).
- PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, (1994), Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>
- PNUD, *PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención de crisis y recuperación.*, (febrero de 2013). Recuperado el 11 de febrero de 2024, de <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>
- RAMOS, J. M., "Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (2005), 47(194), 33-52. doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2005.194.42484>
- REDONDO, S., & GARRIDO, V., *Principios de Criminología*, (4ta. ed.), Valencia: Tirant lo blanch, (2013)
- SCHNEIDER, H. J., "Temas principales y deficiencias en el actual pensamiento victimológico.", *Cuadernos de Criminología*, (1994).41-62.
- SKOGAN, W., & MAXFIELD, M. G., *Coping with crime.*, Beverly Hills, CA: Sage, (1981)
- VILALTA, C. J. Global trends and projections of the fear of crime: A review of the multinational surveys. *Annual Review of Criminology*, 4, 109-131, 2021.
- VOZMEDIANO, L., & SAN JUÁN, C., *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*, Barcelona: UOC, (2010).